



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA

Referencia de proceso

RADICADO	23-001-31-03-004-2012-00554-00
CLASE DE PROCESO	EJECUTIVO CON GARANTIA REAL
DEMANDANTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADO	ADALBERTO PEREZ OVIEDO Y OTRA

Da cuenta el despacho de la revisión del proceso, que en auto precedente proferido el 25-mayo-2023 se incurrió en un yerro de digitación toda vez en el numeral primero de la parte resolutive se anotaron folios de matrícula inmobiliaria y nombres incorrectos de los demandados, puesto que en realidad corresponden a los inmuebles distinguidos con Matrícula Inmobiliaria 140-45772 y 140-4261 de la ORIP de Montería, los cuales son de propiedad de ADALBERTO PEREZ OVIEDO y OLIVA ROSA ORTIZ CORREA.”

Por este motivo, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 286 del CGP se dispondrá la corrección del numeral primero de la parte resolutive del mencionado auto por haberse presentado un cambio de palabras, por lo tanto, este quedará así:

“PRIMERO: Señálese el día diez (10) de agosto del año 2023 a partir de las 3:00pm, para llevar a cabo la subasta del inmueble distinguido con Matrícula Inmobiliaria 140-45772 y 140-4261 de la ORIP de Montería, los cuales son de propiedad de los demandados ADALBERTO PEREZ OVIEDO y OLIVA ROSA ORTIZ CORREA.”

Por lo expuesto, se

RESUELVE

PRIMERO. Corregir el numeral primero de la parte resolutive del auto adiado 25-mayo-2023 el cual quedará así:

“PRIMERO: Señálese el día diez (10) de agosto del año 2023 a partir de las 3:00pm, para llevar a cabo la subasta del inmueble distinguido con Matrícula Inmobiliaria 140-45772 y 140-4261 de la ORIP de Montería, los cuales son de propiedad de ADALBERTO PEREZ OVIEDO y OLIVA ROSA ORTIZ CORREA.”

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:
Carlos Arturo Ruiz Saez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 004 Oral
Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b8ef2a97251989b2b6b6ed4c273e95da0163afcf7e236341965c74bbb1b470ab**

Documento generado en 30/05/2023 12:49:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>